

ACTA 012-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega, Sr. Juan Alberto García; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas. Como consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún, Lic. Efraín Alexis Segura, Sr. Rodolfo Mena Gómez, Ing. Armando Alcides de la O Reyes, Lic. Ever Vladimir Cruz Ramos. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes
, Director General de INDES;

Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR FONDOS LIQUIDABLES PARA PAGAR ALIMENTACIÓN, VIATICOS Y ALOJAMIENTO PARA EL EQUIPO DE TRABAJO QUE ESTÁ LABORANDO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PLAYA 2023, SEGÚN PRESUPUESTO APROBADO 4.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE ANTICIPOS CON CHEQUES LIQUIDABLES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ANOC WORLD BEACH

GAME QUALIFER EL SALVADOR 2023 4.3 INFORME DE GESTION PARA MODIFICAR LA LEY DE PRESUPUESTO 2023, REALIZADA POR LA PRESIDENCIA DE INDES, PARA CONSTITUIR CONTRAPARTIDA EN AUMENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PRODEPORTE.

5. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos: 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ÚNICAMENTE EL USO DEL 15% DE ANTICIPO EN EL CONTRATO SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNÁNDEZ DERIVADO DEL CPI-08-2021-INDES-BCIE 5.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LG-03-2023-INDES-BCIE CONTRATACION DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE 6. **Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE CLUBES DE FÚTBOL SALA” QUE SE ABREVIYA “ASCFS” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.2 INFORME DE RENUNCIA DE PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING” 6.3 Informe sobre aprobación de Decreto Legislativo N°681 en beneficio de las Federaciones y Asociaciones Deportivas, COES y COPESA en la no aplicación de la Ley de Compras Públicas 7. **Asuntos de Unidad de Compras Públicas:** 7.1 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No. 34, DENOMINADA “SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023” 7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 112/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES” 7.3 SOLICITUD DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 01-INDES-2023 REFERENTE AL "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" 7.4 SOLICITUD DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 95/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES” 7.5 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA APROBACIÓN DE MODIFICATIVA DE CONTRATO 094-2022-INDES “CONSTRUCCION DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” POR ORDEN DE CAMBIO N° 2 8. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE UN ANTICIPO DE FONDOS POR \$3,000.00 PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE 9. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 9.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO 9.2 SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA ESFUERZO &

GLORIA PARA DEPORTISTA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO 9.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 9.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA OSCAR DANIEL GÓMEZ CHIGUILA, JONATHAN ORLANDO UMAÑA CRUZ, GUSTAVO FERNANDO LAINEZ PINEDA Y STEVEN ARTURO MENJIVAR MIRA DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FÚTBOL 9.5 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA NBA JR 2023 9.6 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FONDOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO DE PREPARACIÓN PARA LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de Presidencia

4.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR FONDOS LIQUIDABLES PARA PAGAR ALIMENTACIÓN, VIATICOS Y ALOJAMIENTO PARA EL EQUIPO DE TRABAJO QUE ESTÁ LABORANDO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PLAYA 2023, SEGÚN PRESUPUESTO APROBADO
--

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa sobre el proceso de desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol que se está desarrollando del 11 de marzo al 17 de septiembre del presente año, tal como se estableció en el Acuerdo 110-008-2023 de la Sesión del Comité Directivo del veintidós de febrero del presente año, en el cual se aprobó el presupuesto general para dicho evento, por la suma de SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$616,450.00). En este presupuesto se ha destinado la cantidad de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000.00) para pago de alimentación, viáticos y alojamiento para el equipo de trabajo que está laborando en el desarrollo de los referidos juegos. Por tanto, se solicita al Comité Directivo autorizar la emisión de cuatro (4) anticipos de fondos liquidables de US\$4,500.00 cada uno, que deberán emitirse separadamente y en diferentes fechas a nombre y solicitud del _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia. Todos estos procesos serán basados en la normativa legal vigente de la institución. El financiamiento de los recursos será a través del Fondo de Actividades Deportivas (FAD).

ACUERDO 170-012-2023

Con base a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar la emisión de cuatro (4) anticipos de fondos liquidables uno de US\$4,500.00 para pago de alimentación, viáticos y alojamiento para el equipo de trabajo que está laborando en el desarrollo de los juegos de la Liga Nacional de Fútbol Playa 2023, los cuales deberán emitirse separadamente y en diferentes fechas a nombre y solicitud del

, Asistente Ejecutivo de la Presidencia. Todos estos procesos serán basados en la normativa legal vigente de la institución. El financiamiento de Los recursos será a través del Fondo de Actividades Deportivas (FAD); y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE ANTICIPOS CON CHEQUES LIQUIDABLES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ANOC WORLD BEACH GAME QUALIFER EL SALVADOR 2023
--

El , Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa sobre el inicio del desarrollo del **EVENTO ANOC WORLD BEACH GAME QUALIFER EL SALVADOR 2023** que se realizará del 5 al 8 de abril de 2023. Tal como se aprobó en el Acuerdo N° 111-008-2023 de la Sesión del Comité Directivo del veintidós de febrero del presente año, en el presupuesto general se encuentra el rubro de imprevistos por la suma de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00); por lo que es necesario contar con recursos económicos para solventar esos gastos imprevistos en el funcionamiento de este magno evento. Por tanto, se solicita al Comité Directivo autorizar cuatro (4) anticipos de fondos liquidables, tres (3) por US\$4,500.00 y uno (1) de US\$1,500.00 que se emitirán separadamente y en diferentes fechas, a nombre y solicitud del .

, Asistente Ejecutivo de la Presidencia. Todo el proceso se realiza basado en la normativa legal vigente de la institución. Estos anticipos serán cubiertos con recurso del Fondo de Actividades Deportivas (FAD).

ACUERDO 170A-012-2023

Con base a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar cuatro (4) anticipos de fondos liquidables, tres (3) de US\$4,500.00 cada uno y uno (1) de US\$1,500.00, a través de cheques a nombre y solicitud del , que serán emitidos separadamente en diferentes fechas, para gastos imprevistos en el desarrollo de los juegos del evento ANOC WORLD BEACH GAME QUALIFER EL SALVADOR 2023, sujetos a liquidación y de acuerdo a normas establecidas; Estos anticipos

serán cubiertos con recursos del Fondo de Actividades Deportivas (FAD); **b)** Instruir a la Gerencia Financiera emitir los anticipos a través de cheques liquidables, según sean solicitados; **c)** Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.3. INFORME DE GESTION PARA MODIFICAR LA LEY DE PRESUPUESTO 2023, REALIZADA POR LA PRESIDENCIA DE INDES, PARA CONSTITUIR CONTRAPARTIDA EN AUMENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PRODEPORTE.
--

La presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, expone que mediante el Decreto Legislativo No. 108 , de fecha 27 de julio del 2021, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432 del 29 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes, el contrato de préstamo No. 2254, de fecha del 8 de julio de 2021, suscrito entre el BCIE y la República de El Salvador por el monto de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$115,200,000.00) con el propósito de financiar la ejecución del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE); el cual consiste en la remodelación, construcción, rehabilitación y equipamiento de escenarios deportivos; apoyando y estimulando de esta forma la práctica Individual y colectiva del deporte, etc. Para lo cual, se dispuso en el referido contrato que en el Art. 2, sección 2.03, que el INDES sería el organismo Ejecutor de este programa, y en el art. 9.05 se establece que la entidad deberá proveer de los fondos suficientes y necesarios para la terminación del Programa, si su costo final resultare mayor a lo indicado en el Plan Global de Inversiones aprobado por el BCIE.

En ese sentido, el INDES ha programado de acuerdo a lo programado en la Ley de Presupuesto del 2023 la cantidad de VEINTITRES MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 23,031,580.00) provenientes del referido préstamo y cuyos recursos servirán para financiar la ejecución de 11 proyectos de inversión pública relacionados a la construcción y rescate de escenarios deportivos.

En consecuencia, de la organización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, se ha recibido la visita de los Delegados Técnicos Internacionales, que siendo emisarios de las diferentes Federaciones internacionales de los deportes que se darán cabida en El Salvador y ejecutarán las distintas actividades deportivas en los escenarios deportivos intervenidos bajo el proyecto PRODEPORTE, financiados con fondos BCIE; que luego de realizadas las inspecciones técnicas realizada por los DTI, algunos escenarios deportivos, no cumplen con algunos requisitos necesarios para su ejecución deportiva de acuerdo a la normativa internacional. Es por ello, que se han realizado algunas observaciones y que fueron hechas del conocimiento del Comité Organizador de los

Juegos, y trasladadas a la Unidad Ejecutora de Proyectos del BCIE y posterior a INDES, Para su consideración y recomendación, a efecto de realizar las pertinentes diligencias y adecuar a la brevedad estos escenarios para poder cumplir con los estándares deportivos internacionales y ejecutar con total normalidad estos Juegos. por lo tanto, se remitieron las distintas observaciones a los departamentos correspondientes del INDES en donde se verificó y se recomendó que debían realizarse las adecuaciones, lo conlleva a un ajuste presupuestario para su cumplimiento, el cual asciende a DOCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$12,000.000.00).

Para efectos de conocimiento el detalle de las intervenciones necesarias, que estarán distribuidas de la siguiente manera:

7313 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO ECUESTRE MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75,000.00), **7316** MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE MAGICO GONZÁLEZ SAN SALVADOR, por TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,650,000.00), **7317** MEJORAMIENTO DE ESTADIO DE SÓFTBOL PABLO ARNOLDO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por DOSCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$215,000.00), **7318** MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL ADOLFO PINEDA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR por TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,650,000.00), **7324** MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Por CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$425,000.00), **7325** REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT LA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD por UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,600,000.00), **7326** MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR por UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,400,000.00), **7330** MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SANTA TECLA DEPARTAMENTO LA LIBERTAD por SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700,000.00) Y EL PROYECTO **7331** MEJORAMIENTO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ SAN SALVADOR por DOSCENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$285,000.00).

En conclusión, y de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 23 lit. p) de la Ley General de los Deportes de EL Salvador. El presidente del INDES puede Gestionar Recursos adicionales para el desarrollo del deporte y la actividad física. Por lo tanto, El Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, realizará las debidas diligencias ante el Ministerio de Hacienda de El Salvador, para

que esta cartera de Estado considere la factibilidad de otorgar dichos fondos, del cual posteriormente se informará a este Comité del resultado de la Gestión.

ACUERDO 170B-012-2023

Luego de haber escuchado la exposición de la Presidencia del INDES y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DARSE POR ENTERADOS Y AUTORIZAR al Presidente Ad-Honorem del INDES**, para que gestione ante el Ministerio de Hacienda de El Salvador, la SOLICITUD DE MODIFICAR LA LEY DE PRESUPUESTO 2023, PARA CONSTITUIR CONTRAPARTIDA EN AUMENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PRODEPORTE. antes detallado; y **b) Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna** para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

5.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ÚNICAMENTE EL USO DEL 15% DE ANTICIPO EN EL CONTRATO SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNÁNDEZ DERIVADO DEL CPI-08-2021-INDES-BCIE

Antecedentes

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el contrato denominado **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254.**

2. Que con fecha 24 de octubre de 2022 se suscribió contrato entre el Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES) y la Sociedad **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V)** referente a **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ**, derivado de Concurso Público Internacional **CPI-08-2021-INDES-BCIE** por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$667,805.45).**

3. Que la Orden de Inicio fue emitida con fecha **14 de enero de 2023**, por un plazo de **TRESCIENTOS OCHENTA DÍAS (380)** calendario, siendo la fecha de **finalización el 30 de enero de 2024**.

4. Con fecha **7 de marzo de 2023** se recibió en la Unidad Ejecutora del BCIE, nota de la Sociedad **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)**, mediante la cual solicita hacer uso únicamente del 15% de anticipo, manifestando que no requieren el 30% pues no es necesario para operativizar los trabajos de supervisión.

5. Las condiciones Generales del Contrato suscrito, en la letra **E PAGOS AL CONSULTOR Cláusula 41 MODALIDAD DE FACTURACIÓN Y DE PAGO sub cláusula 41.2.1** establece: 41.2.1 Anticipo. Salvo indicación en contrario en las CPC se pagará un anticipo contra una garantía bancaria por anticipo aceptable para el contratante, por la suma (o sumas) y en la moneda (o monedas) que se indiquen en las CPC. Dicha garantía i) Permanecerá vigente hasta que el anticipo se haya descontado por completo, y ii) Se presentará en el formulario adjunto en el ANEXO III (Requisitos de informes /entregables y cronograma de entrega) o en otro que el contratante hubiere aprobado por escrito. El contratante descontará los anticipos en partes iguales de las cuotas correspondientes a la suma global especificadas en las CPC, hasta alcanzar el monto total del anticipo en cuestión.

6. La Letra E "PAGOS AL CONSULTOR", de las **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC)** subcláusula 41.1 establece el Cuadro de Desembolsos Mensuales.

7. Con fecha 17 de marzo de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora del BCIE la No Objeción ORES-110/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, a lo solicitado por la sociedad **INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)**.

SOLICITUD

Con base en los antecedentes antes relacionadas en el presente informe, se solicita **AUTORIZAR EL USO DEL 15% ANTICIPO** al contrato **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ** en los términos siguientes:

1. Modificar la letra **E PAGOS AL CONSULTOR**, de las **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC)** subcláusula 41.1 estableciendo el Cuadro de Desembolsos Mensuales de la siguiente manera:

No	Pagos	Producto Entregable	Porcentaje
1	Anticipo	Garantía	15.0%
2	Segundo Pago	Informe Mensual	6.53%
3	Tercer Pago	Informe Mensual	6.53%
4	Cuarto Pago	Informe Mensual	6.53%
5	Quinto Pago	Informe Mensual	6.53%
6	Sexto Pago	Informe Mensual	6.53%
7	Séptimo Pago	Informe Mensual	6.53%
8	Octavo Pago	Informe Mensual	6.53%
9	Noveno Pago	Informe Mensual	6.53%
10	Décimo Pago	Informe Mensual	6.53%
11	Décimo Primer Pago	Informe Mensual	6.53%
12	Décimo Segundo Pago	Informe Mensual	6.53%
13	Décimo Tercer Pago	Informe Mensual	6.53%
14	Décimo Cuarto Pago	Informe Final	6.64%

Cronograma de Pagos

Primer Pago: Anticipo del 15% contra garantía bancaria por el mismo monto, de conformidad a la Cláusula 41.2.1 de las CGC

Segundo Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Tercer Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Cuarto Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Quinto Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Sexto Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Séptimo Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Octavo Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Noveno Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Décimo Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Decimo Primer Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Decimo Segundo Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Décimo Tercer Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Pago Final: Equivalente al 6.64% Contra Informe Final

2. Modificar La Clausula 41.2.1 de las CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC) en los términos siguientes:

El Anticipo y la Fianza a primer requerimiento por anticipo se registrarán por las siguientes disposiciones:

- a. Se deberá efectuar un anticipo de: QUINCE POR CIENTO (15%) dentro de los CINCO (5) días a la fecha de entrada en vigor. El Contratante descontará el anticipo en cuotas iguales durante ONCE (11) Meses.
- b. La Fianza del anticipo se otorgará por el monto y en la moneda del anticipo.

La garantía fianza se liberará cuando el anticipo se haya descontado por completo.

ACUERDO 171-012-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR ÚNICAMENTE EL USO DEL 15% DE ANTICIPO** del contrato denominado: **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ**, derivado del **CPI-08-2021-INDES-BCIE**, b) **MODIFICACIÓN** de la letra E "PAGOS AL CONSULTOR", de las CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC) subcláusula 41.1) y Clausula 41.2.1 de las CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC) en los y términos siguientes: Modificar la letra E "PAGOS AL CONSULTOR", de las CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC) subcláusula 41.1 estableciendo el Cuadro de Desembolsos Mensuales de la siguiente manera:

No	Pagos	Producto Entregable	Porcentaje
1	Anticipo	Garantía	15.%
2	Segundo Pago	Informe Mensual	6.53%
3	Tercer Pago	Informe Mensual	6.53%
4	Cuarto Pago	Informe Mensual	6.53%
5	Quinto Pago	Informe Mensual	6.53%
6	Sexto Pago	Informe Mensual	6.53%
7	Séptimo Pago	Informe Mensual	6.53%
8	Octavo Pago	Informe Mensual	6.53%
9	Noveno Pago	Informe Mensual	6.53%
10	Décimo Pago	Informe Mensual	6.53%
11	Décimo Primer Pago	Informe Mensual	6.53%
12	Décimo Segundo Pago	Informe Mensual	6.53%
13	Décimo Tercer Pago	Informe Mensual	6.53%
14	Décimo Cuarto Pago	Informe Final	6.64%

Cronograma de Pagos

Primer Pago: Anticipo del 15% contra garantía bancaria por el mismo monto, de conformidad a la Cláusula 41.2.1 de las CGC

Segundo Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Tercer Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Cuarto Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Quinto Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Sexto Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Séptimo Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Octavo Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Noveno Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Décimo Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Decimo Primer Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Decimo Segundo Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Décimo Tercer Pago: Equivalente al 6.53% Contra Informe Mensual

Pago Final: Equivalente al 6.64% Contra Informe Final

Modificar La Clausula 41.2.1 de las CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC) en los términos siguientes:

El Anticipo y la Fianza a primer requerimiento por anticipo se regirán por las siguientes disposiciones:

- a. Se deberá efectuar un anticipo de: QUINCE POR CIENTO (15%) dentro de los CINCO (5) días a la fecha de entrada en vigor. El Contratante descontará el anticipo en cuotas iguales durante ONCE (11) Meses.
- b. La Fianza del anticipo se otorgará por el monto y en la moneda del anticipo.

La garantía fianza se liberará cuando el anticipo se haya descontado por competo

c) Se mantienen inalterables las demás Cláusulas de Datos de la Licitación, Condiciones Particulares y Generales del Contrato, Monto del mismo y el plazo para finalizar el proyecto; d) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para suscribir la Modificación al Contrato **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ** con la Sociedad **INGETEC, S.A. DE C.V.**; y e) Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LG-03-2023-INDES-BCIE CONTRATACION DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE
--

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la **CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRESTAMO BCIE 2254.**

Proceso realizado

i. Documento de la contratación

- Número de No Objeción: No requiere por ser tipo de Revisión Ex Post
- Acuerdo 066-006-2023 de fecha 8 de febrero de 2023 mediante el cual se **DECLARO DESIERTO** el proceso de **LG-01-2023-INDES-BCIE**, referente a **CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**, y se instruyó a la Unidad Ejecutora iniciar un nuevo proceso para la Contratación de dos motoristas para la Unidad Ejecutora.
- Acuerdo 164-011-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 mediante el cual se aprobó proceso de **LIBRE GESTIÓN LG-03-2023-INDES-BCIE**, referente a **CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**

ii. Publicaciones y comunicaciones

En fecha **16 de marzo de 2023** se publicó y se cargaron los términos de la **LIBRE GESTIÓN LG-03-2023-INDES-BCIE CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA** en el Sitio **WEB COMPRASAL** del Ministerio de Hacienda, estableciéndose que los interesados en participar deberían presentar su Hoja de Vida y demás documentos solicitados **a partir de esa fecha hasta las 12:00 del mediodía del día 21 de marzo de 2023.**

Asimismo, se realizó invitaciones a las siguientes personas:

1. Manuel Enrique Vindel Palacios
2. Héctor René Medrano Contreras
3. Ramiro Antonio Rivas Gómez

iii. **Oferentes interesados en el proceso**

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 3
- Listado de oferentes interesados:

1	Héctor René Medrano Contreras	
2	Manuel Enrique Vindel Palacios	
3	Nicolás Rodas Cortez	

Evaluación de las propuestas

En las invitaciones realizadas a los posibles oferentes se les adjuntaron los Términos de Referencia de la referida Libre Gestión, de los cuales además, fueron colocados en el sistema web de COMPRASAL. En dichos Términos se les solicitaba presentar la documentación siguiente:

1. Hoja de Vida, que evidencie poseer al menos 7 años de experiencia como motorista
2. Copia de Licencia Particular o Liviana Vigente
3. Solvencia de la Policía Nacional Civil
4. Solvencia de Antecedentes Penales
5. Solvencia del Ministerio de Hacienda

En la invitación y publicación en COMPRASAL, realizada con fecha 16 de marzo de 2023, se indicaba que debían presentar su oferta, a más tardar a las 12:00 del mediodía del día 21 de marzo de 2023 en las instalaciones de la Unidad Ejecutora, ubicada en la Sexta Planta del Hotel Capital, ubicado en Autopista Sur, Boulevard La Sultana, pasaje Monelca No 5.

Presentaron HOJA DE VIDA, las siguientes personas según detalle:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	Héctor René Medrano Contreras	Manuel Enrique Vindel Palacios	Nicolás Rodas Cortez.
1. Mayor de 18 años, con estudios mínimo de Bachillerato	Cumple	Cumple	Cumple
2. Sin problemas de horario	Cumple	Cumple	Cumple
3. Licencia Particular o Liviana Vigente (Adjuntar Copia)	Si la presenta	Si la presenta	Si la presenta
4. Presentar Original de la Solvencia de la Policía Nacional Civil	Si la presenta	Si la presenta	No la presenta
5. Presentar Original de la Constancia de Antecedentes Penales.	Si la presenta	Si la presenta	No la presenta
6. Presentar Solvencia emitida por el Ministerio de Hacienda	Si la presenta	Si la presenta	No la presenta
7. Presentar Hoja de Vida, en la cual evidencie poseer al menos 7 años de experiencia como motorista	Si la presenta, cumple con experiencia requerida	Si la presenta, cumple con experiencia requerida	Si la presenta, sin embargo, no es posible contabilizar los años de experiencia en los trabajos detallados, debido a que no coloca las fechas en los cuales laboró en ellos. En CV indica referencias laborales, se constató con dos de ellos, manifestando que sí lo conocían, pero no determinando el tiempo en el que laboró en dichas empresas, ni el cargo desempeñado.
8. Funciones a desempeñar: <ul style="list-style-type: none"> • Trasladar al personal de la UEP y/u otros relacionados con el proyecto, a los diferentes lugares requeridos para cumplir funciones de trabajo. • Elaborar la bitácora del recorrido del vehículo asignado • Llevar un control ordenado del uso del combustible del vehículo asignado y realizar los requerimientos oportunamente, de acuerdo a los procedimientos institucionales. • Elaborar conjuntamente la planificación de las rutas semanales. • Velar por mantener limpio y ordenado el vehículo asignado. 	Cumple	Cumple	Cumple

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	Héctor René Medrano Contreras	Manuel Enrique Vindel Palacios	Nicolás Rodas Cortez.
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el trabajo de la UEP para avance de los procesos, realizando tareas menores de oficina tales como: fotocopiado de documentos, compaginados, distribución interna de correspondencia, entre otras, siempre que su tarea principal de conducción se lo permitan. • Colaborar con cualquier otra actividad de trabajo que el Coordinador de la UEP le solicite a fin de fortalecer la gestión del proyecto 			

Recomendación de la propuesta más conveniente

Después de realizar la revisión de las Hojas de Vida y Documentación presentada por los señores Héctor René Medrano Contreras, Manuel Enrique Vindel Palacios y Nicolás Rodas Cortez se verificó que la información presentada fuera conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia. Por lo que se RECOMIENDA que el proceso de **LIBRE GESTIÓN LG-03-2023 INDES-BCIE CONTRATACION DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**, se adjudiquen los contratos respectivos a los señores **Héctor René Medrano Contreras y Manuel Enrique Vindel Palacios**, ya que cumplen con todos los requerimientos y haber presentado la totalidad de los documentos solicitados en los términos de referencia, tal como se ha detallado en el cuadro anterior, asimismo no se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegible o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE

SOLICITUD

a) **ADJUDICAR** el proceso de **LIBRE GESTIÓN LG-03-2023-INDES-BCIE CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE** a los señores **HÉCTOR RENÉ MEDRANO CONTRERAS Y MANUEL ENRIQUE VINDEL PALACIOS**, ya que 1) La documentación presentada por ambos cumple todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, 2) No se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE, 3) No se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. La contratación

de los Motoristas será por un monto mensual de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)** contra entrega del informe de seguimiento. El plazo del contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023 y podrá prorrogarse de acuerdo al buen desempeño, según evaluación y los requerimientos del programa. La presente contratación dispone de un monto anual de hasta **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,200.00)**.

ACUERDO 172-012-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la **LIBRE GESTIÓN LG-03-2023-INDESB-CIE CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE** a los señores **HÉCTOR RENÉ MEDRANO CONTRERAS Y MANUEL ENRIQUE VINDEL**, ya que **1)** La documentación presentada por ambos cumple todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, **2)** No se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; y **3)** No se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. La contratación de los Motoristas será por un monto mensual a cada uno de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)** contra entrega del informe de seguimiento. El plazo del contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023 y podrá prorrogarse de acuerdo al buen desempeño, según evaluación y los requerimientos del programa. La presente contratación dispone de un monto anual de hasta **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,200.00)**; **b)** Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir contratos con los señores Héctor René Medrano Contreras y Manuel Enrique Vindel Palacios; **c)** Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora de Proyectos, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

6. Asuntos de Gerencia Legal

6.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE CLUBES DE FÚTBOL SALA” QUE SE ABREVEA “ASCFS” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE CLUBES DE FÚTBOL SALA**” que se abrevia “**ASCFS**”, la cual fue recibida el 21 de marzo del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera Junta Directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE CLUBES DE FÚTBOL SALA**” que se abrevia “**ASCFS**” y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Gustavo Adolfo Zamora Henríquez, **Vicepresidente:** Luis Alejandro Guevara Estrada, **Secretario:** Wendy Patricia Barberena, **Tesorero:** José Heriberto Ramírez Roque, **Primer Vocal:** Geovany Armando Canales González, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 173-012-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE CLUBES DE FÚTBOL SALA**” que se abrevia “**ASCFS**” y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Gustavo Adolfo Zamora Henríquez, **Vicepresidente:** Luis Alejandro Guevara Estrada, **Secretario:** Wendy Patricia Barberena, **Tesorero:** José Heriberto Ramírez Roque, **Primer Vocal:** Geovany Armando Canales González, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE CLUBES DE FÚTBOL SALA**” que se abrevia “**ASCFS**”; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; y **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes,

según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. INFORME DE RENUNCIA DE PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING”
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING**”, emitida por Irving Ernesto Rosales Vanegas, en su calidad de Secretario el día 17 de marzo de 2023, en la cual consta que se realizó la sesión de junta directiva de la asociación el día 29 de agosto de 2021, en donde se conoció que Eduardo Antonio Valladares Campos presentó la renuncia al cargo de Primer Vocal de la Junta Directiva, la cual fue aceptada en sesión ordinaria de junta directiva de fecha 29 de agosto de 2021; por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se dé por enterado de la renuncia de Eduardo Antonio Valladares Campos al cargo de Primer Vocal de la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING**”, reconocida según Acuerdo 373-14-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 7 de mayo de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 050 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 174-012-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la renuncia de Eduardo Antonio Valladares Campos al cargo de Primer Vocal de la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING**”, reconocida según Acuerdo 373-14-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 7 de mayo de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 050 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que proceda a la inscripción de la certificación de acuerdo de Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING**” emitida por Erving Ernesto Rosales Vanegas, en su calidad de Secretario de la asociación; y **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que

determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3. INFORME SOBRE APROBACIÓN DE DECRETO LEGISLATIVO N°681 EN BENEFICIO DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, COES Y COPESA EN LA NO APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS

La Gerencia Legal informa que mediante el Decreto Legislativo N° 133, de fecha del 24 de agosto del 2021, publicado en el Diario Oficial N° 176, Tomo N° 432 del 16 de septiembre del mismo año, se emitió la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 a realizarse en la ciudad de San Salvador, como ente encargado de la realización, organización y ejecución de los juegos antes relacionados.

Que en razón que el INDES y el Comité Organizador actúan como responsables de la ejecución de lo referidos Juegos Centroamericanos y del Caribe, es necesario que realicen transferencias a las distintas Federaciones Deportivas, el Comité Olímpico de El Salvador, y el Comité Paralímpico de El Salvador, como entes responsables del aspecto técnico y competitivo de cada uno de sus deportes, mismos que serán partícipes de dichos Juegos, por lo que les resulta indispensable para la preparación y desarrollo de los Juegos contar con financiamiento para cubrir aquellas necesidades que les resulten urgentes e impostergables que les sean demandados.

Por tal motivo, se informa que el miércoles 15 de marzo del presente año fue aprobado el Decreto Legislativo N°681, tomo N°438 del Diario Oficial N°52, en donde se faculta al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, y al Comité Organizador de los XIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, para que realicen las transferencias de recursos que estimen necesarios a las Federaciones y Asociaciones Deportivas reconocidas por el INDES, al Comité Olímpico de El Salvador, y al Comité Paralímpico de El Salvador para realización de los referidos juegos, con el cual se van a beneficiar a todas las Federaciones Deportivas, Asociaciones Deportivas, COES y COPESA, en el sentido que no se les aplicara la Ley de Compras Públicas, que entró en vigencia el 10 de marzo del presente año y que deroga la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Publicas (LACAP)

ACUERDO 175-012-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la aprobación del Decreto Legislativo N° 681 el cual trae beneficios a las Federaciones y Asociaciones Deportivas, COES y COPESA en la no aplicación

de la Ley de Compras Públicas; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Unidad de Compras Publicas

7.1.	INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NO. 34, DENOMINADA “SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023”
-------------	---

I. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de febrero de 2023 se recibió Solicitud de Compra 03, del Departamento de Gestión y Talento Humano, numerada en UACI como **MB-02-2023**, por un monto presupuestado de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$492,660.00)**, con Recursos de Fondo General, conformada por las siguientes especificaciones técnicas:

Nº DE ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAXIMO CON IVA	MONTO MAXIMO CON IVA
1	“SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023”	2,346	\$ 210.00	\$ 492,660.00

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado el 13 de febrero de 2023, mediante orden de negociación No. 47/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, previamente emitido acuerdo de comité directivo No. 594-048-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022.

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, Departamento de Gestión y Talento Humano, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo una única oferta el día 24 de febrero, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRES DEL OFERENTE	
1. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVIARÁ DISALI, S.A. DE C.V. CODIGO DE PROVEEDOR: 1001, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: SBS, S.A. DE C.V.	

La comisión de evaluación de ofertas, verificó la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Cumple y No Cumple de las condiciones generales y específicas.

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

La empresa que ofertó cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas, según detalle:

N°	ESPECIFICACION TÉCNICA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DISALI, S.A. DE C.V.	
				MARCA	CUMPLE /NO CUMPLE
01	FRIJOL ROJO DE SEDA:	58,650	Libra	Don Frijol	Cumple
02	ARROZ PRECOCIDO	35,190	Libra	San Pedro	Cumple
03	ARROZ BLANCO	23,460	Libra	San Pedro	cumple
04	AZÚCAR MORENA	46,920	Libra	Del Cañal	Cumple
05	LECHE INSTANTÁNEA:	2,346	Bolsa	Dos Pinos	Cumple
06	ACEITE VEGETAL	9,384	Botella.	Canoliva	Cumple
07	CREMA DENTAL	7,038	Tubo	Colgate	Cumple
08	JABÓN DE BAÑO	14,076	Unidad	Protex	Cumple
09	JABÓN PARA LAVAR ROPA	14,076	Bola de jabón	XTRA	Cumple
10	PAPEL HIGIÉNICO	28,152	Rollos	Max Papel	Cumple
11	SOPAS DESHIDRATADA	28,152	Sobre	Maggi	cumple
12	ESPAGUETI EMPACADO 200 GR	11,730	Paquete	Doña Blanca	Cumple
13	ATÚN EN AGUA y CON VEGETALES	11,730	Lata	Calvo	Cumple
14	SAL BLANCA YODADA	4,692	Libra	Doña Blanca	cumple
15	FÓSFOROS DE MADERA	2,346	Paquete	Gato Negro	Cumple
16	SALSA DE TOMATE	11,730	Bolsa	Natura's	Cumple
17	SAZONADOR DESHIDRATADO DE POLLO	9,384	Sobres	Continental	Cumple
18	LEJÍA	2,346	Galón	Magia Blanca	Cumple
19	CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ	2,346	Caja	Corn Flakes	Cumple.

20	JABÓN LAVA PLATOS	4,692	Tarro.	Zagaz	Cumple
21	CAFÉ INSTANTANEO	2,346	Bote	Listo	cumple
22	DETERGENTE EN POLVO	2,346	bolsa.	Rinso	cumple

Condiciones Generales y Específicas:

N°	CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	DISALI, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cada paquete será entregado como se establece en el embalaje del paquete de alimento.	X	
2	La fecha de vencimiento que muestre la etiqueta de los productos, en ningún caso deberá ser menor a seis meses a la fecha de recepción por parte del encargado de seguimiento de Contrato.	X	
3	El proveedor, a solicitud del encargado de seguimiento de Contrato y previo a la firma del acta respectiva, reemplazará los productos que estuvieren vencidos al momento de la recepción, sin ningún costo para el contratante.	X	
4	La entrega de los paquetes será por cuenta y riesgo del contratista en los lugares que se determinan en este anexo, sin costo para el contratante.	X	
5	El proveedor no deberá proporcionar cantidades adicionales a las contratadas, sin la correspondiente modificativa de contrato, caso contrario los excedentes no serán cancelados.	X	
6	Se realizarán seis entregas durante la vigencia del contrato, para lo cual el encargado de seguimiento de Contrato emitirá las correspondientes Órdenes de Pedido.	X	
7	Se descalificarán las ofertas que no consideren todos los productos, unidades de medida y cantidades solicitadas, de acuerdo al detalle de los artículos que conformarán cada paquete.	X	
8	El proveedor junto con el encargado de seguimiento de Contrato, coordinarán el proceso de entrega de los paquetes.	X	
9	Presentar carta de compromiso expresando el tiempo de entrega la cual no deberá ser superior a: para la primera entrega se deberá realizar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después del cierre de la negociación y emitida orden de inicio. Para las demás entregas su plazo será dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre en coordinación con el Encargado del seguimiento de contrato y previa emisión de la orden de pedido ANEXO N 8	X	
10	Es requisito establecer la marca de los productos, en consecuencia, se descalificarán las propuestas cuyas ofertas sean genéricas, sin marca tradicionalmente reconocidas por su calidad en el mercado salvadoreño.	X	
11	Canasta alimenticia de asistencia familiar estimada para un total de 391 empleados con 6 entregas bimensuales, formando un total de 2,346 paquetes. Cantidad que podrá variar según el número de empleados contratados en la fecha de la orden de pedido.	X	
12	Los lugares de entrega podrán variar de acuerdo con las necesidades del contratante y de común acuerdo entre el Encargado del seguimiento de contrato y el proveedor.	X	
13	La empresa proveedora deberá enviar suficiente personal capacitado para realizar la entrega y descarga de los paquetes alimenticios.	X	
14	Los productos que presenten defectos deberán ser sustituidos por el proveedor sin costo alguno en un periodo no mayor a dos días hábiles; después de su notificación al puesto de bolsa del vendedor.	X	
15	Por ninguna causa se pagarán intereses, multas o fletes falsos por parte del comprador.	X	

N°	CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	DISALI, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
16	En el plazo de un día hábil después de realizado el contrato bursátil el proveedor deberá de enviar al puesto de bolsa, nota especificando el nombre, cargo, correo electrónico y números telefónicos (fijo y móvil) de la persona que será el contacto entre el comprador y el proveedor.	X	
17	La cantidad de canastas podrá variar en cada una de las entregas de acuerdo con el movimiento de empleados	X	
18	Los lugares de entrega pueden variar de acuerdo con las necesidades del contratante y de común acuerdo entre el Encargado del seguimiento de contrato y el Contratista.	X	
19	El administrador de la oferta de compra evaluará la calidad de cada uno de los productos.	X	
20	La negociación será total de acuerdo a la asignación presupuestaria.	X	
21	Cada producto deberá cumplir su unidad de medida, respecto al solicitado. (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado).	X	

El oferente cumple con los estándares de calidad en las muestras presentadas, especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas y declaración jurada de acuerdo a los anexos 2 y 4 de Oferta de Compra N°34.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: _____, Unidad Solicitante; _____, Experto la Materia, _____ como Analista Jurídico; _____ como Analista Financiero y _____, Técnico UACI y después de revisar y realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas descritas en la **oferta de Compras No 34 “SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023”**. **Recomendaron:** Someter a rueda de negociación según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la bolsa de productos de El Salvador al siguiente proveedor: DISALI, S.A. DE C.V.

Todo lo anterior puede ser verificado en el informe de evaluación de la CEO

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 10 de marzo de 2023, asistiendo a dicha rueda: _____, Unidad Solicitante; _____, Experto la Materia; _____ como Analista Jurídico; _____ como Analista Financiero y _____, Técnico UACI. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DISALI, S.A. DE C.V. por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 492,660.00).

. Ejecutado con **FONDO GENERAL**, siendo emitido el contrato **No. 30209**

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A de C.V

IV. INFORME A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA DE ACTA

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través de la _____, Jefa UACI informa al Comité Directivo el Resumen Ejecutivo de los **RESULTADOS** del proceso realizado en el Mercado Bursátil de la oferta de compra No 34, denominada: **“SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023”**, publicado el día 13 de febrero de 2023, mediante orden de negociación No. 47/2023 de 08 de febrero de 2023, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 10 de marzo de 2023, asistiendo a dicha rueda:

Unidad Solicitante; _____ Experto la
Materia; _____ como Analista Jurídico;
_____ como Analista Financiero y _____, Técnico UACI. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DISALI, S.A. DE C.V. por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$492,660.00), **Ejecutado con el FONDO GENERAL**, siendo emitido el contrato **No. 3020**

ACUERDO 176-012-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de los **RESULTADOS** del proceso realizado en el Mercado Bursátil de la oferta de compra No 34, denominada: **“SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023”**, publicado el día 13 de febrero de 2023, mediante orden de negociación No. 47/2023 de 08 de febrero de 2023, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 10 de marzo de 2023, el oferente ganador fue DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DISALI, S.A. DE C.V. por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$492,660.00), ejecutado con el FONDO GENERAL, siendo emitido el contrato No. 30209; y **b)** Girar lineamientos a la UACI, Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y

exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 112/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES"

I. ANTECEDENTES

Con fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Compra PRESIDE-018-02-2023, numerada como 115-2023 de la Presidencia, unidad consolidadora, por un monto presupuestado total de **CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,000.00)**, para la Contratación de los **SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES**, para atender necesidades de la Presidencia, Unidad de Mercadeo y Comercialización, Unidad de Comunicaciones, Programa LaLiga, Valores y Oportunidad y la Gerencia de Desarrollo Deportivo; la cual está conformada por los Términos de Referencia siguientes:

LOTE 1 Conformado por los siguientes ítems	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR PRESIDENCIA	MONTO PRESUPUESTADO		
		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
1	IMPRESIÓN DIGITAL DE LONNA BANNER: Con ploteo full color, barniz UV laca o laminador mate, ojete, adhesivo doble cara y/o funda para varilla; se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO	\$20,000.00	\$20,000.00
2	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL ADHESIVO DE CORTE Y FULL IMPRESO: Troquelado para rotulación, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
3	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA EXTERIORES: Full impreso sobre PVC con grosor de 5 milímetros con laminador mate se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
4	IMPRESIÓN DIGITAL CHEQUES: Vinil adhesivo sobre PVC con grosor de 5 milímetros, impresión digital full color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a	SERVICIO		

	la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.			
5	IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR SOBRE PVC con grosor de 5 milímetros: se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
6	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA GRÁFICO DE PISO LAMINADO: Impresión directa full color, con laminador mate, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
7	IMPRESIÓN DIGITAL COROPLAST: Para baking con plano seriado con vinil adhesivo full color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
8	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL DE ALTA RESISTENCIA para vehículos full color troquelado, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
9	IMPRESIÓN DIGITAL RÓTULOS: Full Color en PVC con grosor de 5 milímetros forrados con vinil (Diversas medidas con 15cm de cinta doble cara con cuatro puntos), se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
10	SUBLIMACIÓN DE FORROS PARA CARRILERAS: Impresión full color sublimados en tela a dos caras y diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
11	SUBLIMACIÓN DE GOLF BANNER A UNA SOLA CARA DE DIFERENTES MEDIDAS: Impresión directa sobre poliéster diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
12	IMPRESIÓN DIGITAL DE CREDENCIALES: folcote 12 impresión a dos caras laminado 10x15 cm full color, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
13	IMPRESIÓN DIGITAL BRAZALETES: a una cara en material papel encerado de diferentes colores, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
14	IMPRESIÓN DIGITAL PVC TERMOFORMADO: full impreso sobre PVC con grosor de 5 milímetros se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
15	SUBLIMACIÓN LANYARD: en tela full sublimada que incluya broche se podrían	SERVICIO		

	solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.			
--	---	--	--	--

LOTE 2 Conformado por los siguientes ítems	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
1	IMPRESIÓN DIGITAL DE LONNA BANNER: Con ploteo full color, barniz UV laca o laminador mate, ojete, adhesivo doble cara y/o funda para varilla; se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO	\$9,000.00	\$9,000.00
2	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL ADHESIVO DE CORTE Y FULL IMPRESO: Troquelado para rotulación, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
3	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA EXTERIORES: Full impreso sobre PVC con grosor de 5 milímetros con laminador mate se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
4	IMPRESIÓN DIGITAL CHEQUES: Vinil adhesivo sobre PVC con grosor de 5 milímetros, impresión digital full color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
5	IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR SOBRE PVC con grosor de 5 milímetros: se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
6	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA GRÁFICO DE PISO LAMINADO: Impresión directa full color, con laminador mate, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
7	IMPRESIÓN DIGITAL COROPLAST: Para baking con plano seriado con vinil adhesivo full color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
8	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL DE ALTA RESISTENCIA para vehículos full color troquelado, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
9	IMPRESIÓN DIGITAL RÓTULOS: Full Color en PVC con grosor de 5 milímetros forrados con vinil (Diversas medidas con 15cm de cinta doble cara con cuatro puntos), se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
10	SUBLIMACIÓN DE FORROS PARA CARRILERAS: Impresión full color sublimados en tela a dos caras y diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		

11	SUBLIMACIÓN DE GOLF BANNER A UNA SOLA CARA DE DIFERENTES MEDIDAS: Impresión directa sobre poliéster diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
12	IMPRESIÓN DIGITAL DE CREDENCIALES: folcote 12 impresión a dos caras laminado 10x15 cm full color, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
13	IMPRESIÓN DIGITAL BRAZALETES: a una cara en material papel encerado de diferentes colores, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
14	IMPRESIÓN DIGITAL PVC TERMOFORMADO: full impreso sobre PVC con grosor de 5 milímetros se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
15	SUBLIMACIÓN LANYARD: en tela full sublimada que incluya broche se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		

LOTE 3 Conformado por los siguientes ítems	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
1	IMPRESIÓN DIGITAL DE LONNA BANNER: Con ploteo full color, barniz UV laca o laminador mate, ojetes, adhesivo doble cara y/o funda para varilla; se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO	\$13,000.00	\$13,000.00
2	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL ADHESIVO DE CORTE Y FULL IMPRESO: Troquelado para rotulación, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
3	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA EXTERIORES: Full impreso sobre PVC con grosor de 5 milímetros con laminador mate se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
4	IMPRESIÓN DIGITAL CHEQUES: Vinil adhesivo sobre PVC con grosor de 5 milímetros, impresión digital full color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		

5	IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR SOBRE PVC con grosor de 5 milímetros: se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
6	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA GRÁFICO DE PISO LAMINADO: Impresión directa full color, con laminador mate, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
7	IMPRESIÓN DIGITAL COROPLAST: Para baking con plano seriado con vinil adhesivo full color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
8	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL DE ALTA RESISTENCIA para vehículos full color troquelado, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
9	IMPRESIÓN DIGITAL RÓTULOS: Full Color en PVC con grosor de 5 milímetros forrados con vinil (Diversas medidas con 15 cm. de cinta doble cara con cuatro puntos), se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
10	SUBLIMACIÓN DE FORROS PARA CARRILERAS: Impresión full color sublimados en tela a dos caras y diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
11	SUBLIMACIÓN DE GOLF BANNER A UNA SOLA CARA DE DIFERENTES MEDIDAS: Impresión directa sobre poliéster diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
12	IMPRESIÓN DIGITAL DE CREDENCIALES: folcote 12 impresión a dos caras laminado 10x15 cm. full color, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
13	IMPRESIÓN DIGITAL BRAZALETES: a una cara en material papel encerado de diferentes colores, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
14	IMPRESIÓN DIGITAL PVC TERMOFORMADO: full impreso sobre PVC con grosor de 5 milímetros se pedirán por	SERVICIO		

	metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.			
15	SUBLIMACIÓN LANYARD: en tela full sublimada que incluya broche se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		

LOTE 4 Conformado por los siguientes ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A DEMANDA DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR EL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
1	ESTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO ROLL UP Lona banner full color con adhesivo doble cara con medidas 0.85X2 MTS.	UNIDAD	\$5,000.00	\$5,000.00
2	ESTRUCTURA METÁLICA PARA BANNER: De 4 metros por 2.5 en dos módulos desarmables, con tubo de 1x1 pulgadas con chapa de media y bisagras.	UNIDAD		
3	ESTRUCTURA DE ALUMINIO DISPLAY TIPO ARAÑA: con soportes plásticos tampones con medidas de 0.85 X 2.00 MTS.	UNIDAD		
4	ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA BANDEROLA SUBLIMADA: (Tipo Feather Flag) Veletas, con base de agua Medidas y diseños sujetos a necesidad durante la vigencia del contrato.	UNIDAD		
5	ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA VELETAS: Banderola sublimada a dos caras, tipo feather flag para exteriores.	UNIDAD		
6	ARCO INFLABLE: Elaborado en tela sublimada impermeable con turbina interna	UNIDAD		
7	PEANA CILÍNDRICA: elaborada en VINIL adhesivo sobre Pvc de 1 mm con laminado mate y tubo de pvc de 20 pulgadas de diámetro	UNIDAD		

LOTE 5 Conformado por los siguientes ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A DEMANDA DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
1	ESTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO ROLL UP Lona banner full color con adhesivo doble cara con medidas 0.85X2 MTS.	UNIDAD	\$5,000.00	\$5,000.00
2	ESTRUCTURA METÁLICA PARA BANNER: De 4 metros por 2.5 en dos módulos desarmables, con tubo de 1x1 pulgadas con chapa de media y bisagras.	UNIDAD		
3	ESTRUCTURA DE ALUMINIO DISPLAY TIPO ARAÑA: con soportes plásticos tampones con medidas de 0.85 X 2.00 MTS.	UNIDAD		
4	ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA BANDEROLA SUBLIMADA: (Tipo Feather Flag) Veletas, con base de agua Medidas y diseños sujetos a necesidad durante la vigencia del contrato.	UNIDAD		
5	ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA VELETAS: Banderola sublimada a dos caras, tipo feather flag para exteriores.	UNIDAD		
6	ARCO INFLABLE: Elaborado en tela sublimada impermeable con turbina interna	UNIDAD		

7	PEANA CILÍNDRICA: elaborada en VINIL adhesivo sobre Pvc de 1 mm con laminado mate y tubo de pvc de 20 pulgadas de diámetro	UNIDAD		
MONTO TOTAL PRESUPUESTADO				\$52,000.00

DESARROLLO

En conjunto con la Unidad consolidadora Presidencia, se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 08 al 13 de marzo de dos mil veintitrés, generando competencia al invitar a las siguientes Personas Naturales y Jurídicas por medio de Invitaciones:

1. NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS
2. SISTEMAS PUBLICITARIOS. S.A. DE C.V.
3. CIRCUITOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

En fecha 10 de marzo a solicitud de proveedor interesado en participar, se publica y remite a todos los invitados a participar en este proceso, Adenda Modificativa No. 1 en la que se prorroga el plazo de la presentación de ofertas para el 15 de marzo de 2023.

Recibiendo en fecha 15 de marzo de 2023 las ofertas, siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1. CKT-ES, S.A. DE C.V.	1,2 Y 3	\$42,000.00
2. SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	DEL 1 AL 5	\$52,000.00
3. NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS	DEL 1 AL 5	\$52,000.00

La evaluación de las ofertas se realizó con base a CUMPLE/NO CUMPLE, de acuerdo a lo siguiente:

- Cumplimiento de la presentación de la documentación Legal y anexos
- Cumplimiento de los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas por lote (Anexos 2 y 3)
- Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 4)
- Oferta económica: Se realizará de acuerdo a cada lote ofertado, debiendo presentar el precio unitario de cada uno de los ítems que lo conforman, según lo solicitado en el anexo 2 y 3); SE TOMARA COMO OFERTA MAS BAJA LA SUMATORIA DE LOS ÍTEMS INDIVIDUALES POR LOTE.

La Unidad Consolidadora Presidencia y de acuerdo a la evaluación de ofertas realizada por el _____, Experto en la materia, con el visto bueno del _____, Asistente Ejecutivo de Presidencia, solicitan a la Unidad de Compras Públicas (UCP) someter al Comité Directivo de INDES la recomendación siguiente: Adjudicar de forma parcial por lote el proceso de Libre Gestión con competencia N°112-2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES" de acuerdo a lo siguiente: Los Lotes 1, 2 y 3 a la oferta No. 2 presentada por la Sociedad SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,000.00) con IVA incluido, y a la oferta No. 2 presentada por la proveedora NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS los lotes 4 y 5 por un monto total de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) con IVA incluido, por cumplir ambas ofertas con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, los precios ofertados por ítems en cada lote son los más bajos, estando dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso por lo que es elegible la adjudicación parcial del mismo. Los montos a pagar para esta Libre Gestión, será por órdenes de pedido emitidas y facturadas durante la vigencia del contrato, las cuales no podrán superar el monto adjudicado por cada lote. La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023.

La oferta No. 1 presentada por CKT-ES, S.A. DE C.V.: no presentó las Solvencias de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA y los precios ofertados de los lotes 1, 2 y 3 son más altos a los recomendados para adjudicar, por lo que la oferta es descalificada.

Los resultados de la evaluación económica por precio unitario de ítems por lote fue el siguiente:

		OFERTA No. 1 CKT-ES, S.A. DE C.V.	OFERTA No. 2 SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	OFERTA No. 1 NANCY MARICELA MARISELA BARRIOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR PRESIDENCIA	MONTO TOTAL OFERTADO POR ÍTEMS UNITARIO DEL LOTE 1	\$ 813.38	\$ 417.45	\$ 543.75
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR	MONTO TOTAL OFERTADO POR ÍTEMS UNITARIO DEL LOTE 2	\$ 813.38	\$ 417.45	\$ 543.75

MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN				
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	MONTO TOTAL OFERTADO POR ÍTEMS UNITARIO DEL LOTE 3	\$ 813.38	\$417.45	\$ 543.75
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A DEMANDA DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR EL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL OFERTADO POR ÍTEMS UNITARIO DEL LOTE 4	NO OFERTADO	\$ 4,645.00	\$ 4,535.00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A DEMANDA DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	MONTO TOTAL OFERTADO POR ÍTEMS UNITARIO DEL LOTE 4	NO OFERTADO	\$ 4,645.00	\$ 4,535.00

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 15 de marzo de 2023.

Los Administradores del Contrato a suscribir con la Sociedad SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. serán para el Lote 1 , Técnico de Procesos Administrativos; Lote 2 , Técnico Analista de la Unidad de Mercadeo y Comercialización y el Lote 3 , Asistente de la Unidad de Comunicaciones y para el contrato a suscribir con la proveedora NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS Lotes 4 y 5 el , Jefe del Departamento de Oportunidad, según lo solicitado por la Unidad solicitante consolidadora y aprobado por el Comité Directivo según Sesión CD-007, Punto No. 4.1, Acuerdo No. 080-007-2023.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa Interina de la UCP y según la recomendación de adjudicación realizada por el _____, Experto en la materia, con el visto bueno del Sr. _____, Asistente Ejecutivo de Presidencia, solicita al Comité Directivo, Adjudicar de forma parcial por lote el proceso de Libre Gestión con competencia No. 112-2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES" de acuerdo a lo siguiente: Los Lotes 1, 2 y 3 a la oferta No. 2 presentada por la sociedad SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,000.00) con IVA incluido, y a la oferta No. 2 presentada por la proveedora NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS los lotes 4 y 5 por un monto total de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) con IVA incluido, por cumplir ambas ofertas con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, los precios ofertados por ítems en cada lote son los más bajos, estando dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso por lo que es elegible la adjudicación parcial del mismo. Los montos a pagar para esta Libre Gestión, será por órdenes de pedido emitidas y facturadas durante la vigencia del contrato, las cuales no podrán superar el monto adjudicado por cada lote. La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023. La oferta No. 1 presentada por CKT-ES, S.A. DE C.V.: no presentó las Solvencias de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA y los precios ofertados de los lotes 1, 2 y 3 son más altos a los recomendados para adjudicar, por lo que la oferta es descalificada.

Los resultados de la evaluación económica por precio unitario de ítems por lote fue el siguiente:

		OFERTA No. 1 CKT-ES, S.A. DE C.V.	OFERTA No.2 SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	OFERTA No.3 NANCY MARICELA SE RANO BARRIOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR PRESIDENCIA	MONTO TOTAL OFERTADO POR ÍTEMS UNITARIO DEL LOTE 1	\$ 813.38	\$ 417.45	\$ 543.75
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	MONTO TOTAL OFERTADO POR ÍTEMS UNITARIO DEL LOTE 2	\$813.38	\$417.45	\$ 543.75

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	MONTO TOTAL OFERTADO POR ÍTEMS UNITARIO DEL LOTE 3	\$813.38	\$417.45	\$543.75
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A DEMANDA DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR EL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL OFERTADO POR ÍTEMS UNITARIO DEL LOTE 4	NO OFERTADO	\$4,645.00	\$4,535.00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A DEMANDA DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	MONTO TOTAL OFERTADO POR ÍTEMS UNITARIO DEL LOTE 4	NO OFERTADO	\$4,645.00	\$4,535.00

Lo anterior ha sido corroborado en cuadro comparativo de fecha 15 de marzo de 2023.

ACUERDO 177-012-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL POR LOTE** el proceso de Libre Gestión con Competencia No. 112/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES " de acuerdo a lo siguiente: Los Lotes 1, 2 y 3 a la oferta No. 2 presentada por la Sociedad **SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,000.00)** con IVA incluido, y a la oferta No. 2 presentada por la proveedora **NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS** los lotes 4 y 5 por un monto total de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** con IVA incluido, por cumplir ambas ofertas con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, los precios ofertados por ítems en cada lote son los más bajos, estando dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso por lo que es elegible la adjudicación parcial del mismo. Los montos

a pagar para esta Libre Gestión, será por órdenes de pedido emitidas y facturadas durante la vigencia del contrato, las cuales no podrán superar el monto adjudicado por cada lote. La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023. La oferta No. 1 presentada por CKT-ES, S.A. DE C.V.: no presentó las Solvencias de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA y los precios ofertados de los lotes 1, 2 y 3 son más altos a los recomendados para adjudicar, por lo que la oferta es descalificada; y **b) Girar** lineamientos a la UCP, Presidencia, Unidad de Mercadeo y Comercialización, Unidad de Comunicaciones, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 01-INDES-2023 REFERENTE AL "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

1-ANTECEDENTES

Reunidos en la Unidad de Compras Públicas (UCP) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a las catorce horas del día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Evaluación de Ofertas y adecuación de Bases, nombrada en la Sesión CD-002, Punto No.4.1, Acuerdo 009-02-2023 del Comité Directivo del Instituto Nacional De Los Deportes De El Salvador "INDES", de fecha once de enero de dos mil veintitrés, la cual estará conformada por:

(Analista Financiero),

(Analista Jurídico),

(Técnico de Infraestructura, experto en la materia),

(Técnico delegado de la Unidad solicitante) y

(Técnico

asignado por UCP), tomando como referencia la bases de Licitación Pública: SOBRE No 1: oferta Técnica y Económica; SOBRE No 2: Documentos legales; SOBRE No 3: Documentos financieros y SOBRE No 4: Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentadas por los oferentes en la Licitación Pública LP 01-INDES-2023 denominado: "**MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**", y para darle cumplimiento a los Arts. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 56 de su reglamento (RELACAP); atentamente le informamos lo siguiente:

-Que se realizó visita de campo en coordinación con la jefa de Formulación de Proyectos del Departamento de Infraestructura del INDES la _____, el día catorce de febrero de dos mil veintitrés, siendo el punto de encuentro las instalaciones del COMPLEJO DEPORTIVO VILLA CENTROAMERICANA, ubicadas sobre Boulevard San Pedro, Municipio de Mejicano y Departamento de

San Salvador, a las diez de la mañana., a la cual asistieron las empresas: PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., SANALPO, S.A. DE C.V., R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ARQ. MARÍA DOLORES MORÁN DE AGUIRRE, visita que **no era de carácter obligatorio** para presentar oferta, esto de conformidad a la Base de Licitación **Sección II: Contenido de las Bases de Licitación, numeral 3: Visita de Campo.**

-Que no hubo necesidad de llevar un registro de control de ventas de Base de Licitación ya que nadie se hizo presente a la UCP del INDES, para adquirir el documento físicamente, pues las empresas se registraron y las obtuvieron descargándolas del sitio web: www.comprasal.gob.sv según el listado siguiente:

N°	Nombre del Oferente	Fecha Descarga	Id. Descarga
1	ARQ. MARÍA DOLORES MORÁN DE AGUIRRE	08/02/2023 14:02	203740677
2	ECOINSA, S.A. DE C.V.	08/02/2023 19:02	203740699
3	R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	06/02/2023 10:02	203740483
4	OMICRON INGENIEROS, S.A. DE C.V.	06/02/2023 07:02	203740472
5	SID INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	08/02/2023 12:02	203740665
6	SANALPO, S.A. DE C.V.	08/02/2023 11:02	203740468
7	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	07/02/2023 10:02	203740547

-Que conformidad a la establecido en la Base de Licitación; **Sección II: Contenido de las Bases de Licitación, último párrafo “El día de la Recepción de las ofertas, únicamente serán recibidas las que se encuentren registradas en el listado de descarga de bases o en control de venta de bases”**, por lo que el día fecha 27 de febrero de 2023, se procedió a la **recepción** y apertura de la única oferta recibida, según lo siguiente:

N°.	Nombre del Oferente	Monto de la oferta presentada	Monto de la garantía de mantenimiento de oferta y plazo
1	R. M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	US\$ 799,893.53	US\$ 20,000.00 plazo 90 días calendarios

II-DESARROLLO

-Que previo a la evaluación de ofertas, se realizó la revisión del **sobre No 4: Garantías de Mantenimiento de Ofertas**, determinando que las empresas R. M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. **cumple** con los requisitos para su aceptación, de conformidad a lo establecido en la Base de Licitación; **SECCIÓN III: Preparación de las Ofertas; numeral 4: Contenido de la Oferta Contenido: Sobre No. 4 Garantía de Mantenimiento de Oferta y numeral 5: Garantías, letra a): Garantía de mantenimiento de Oferta.**

-Se verificó en el Sistema de COMPRASAL, que las empresas ofertantes no se encuentren inhabilitadas o incapacitadas para ofertar y contratar; así mismo, fueron verificadas en cada uno de los sistemas previsionales y del Ministerio de Hacienda, todas las solvencias solicitadas en la Base de Licitación.

-Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó el análisis de la documentación Legal (Sobre No.2), Documentos Financieros (Sobre No.3), Técnica y Económica (Sobre 1) determinando que presenta errores u emisiones en dichos documentos, por lo que en fecha 09 de marzo de los corrientes se le emitió prevención, otorgando un plazo de 3 días hábiles después de recibida.

-Que durante el plazo otorgado para que subsanaran los errores u omisiones relacionados con la presentación de documentos legales, financieros y técnicos solicitados, el oferente cumplió con las prevenciones efectuadas en el plazo otorgado, considerándole ELEGIBLE para continuar con la evaluación.

-Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó un examen de la documentación de naturaleza legal a efecto de verificar el cumplimiento de su presentación y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en la Base de Licitación. Debido a que, en esta etapa, la Base de Licitación no asigna ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/No Cumple. Por lo que la empresa cumple con la documentación y demás requisitos exigidos, en tal sentido Cumple para continuar en la siguiente fase de evaluación.

-Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó el análisis de la capacidad financiera del oferente (Sobre 2), que fueron considerados para ser evaluados en esta etapa, determinando que el oferente obtuvo el puntaje siguiente:

CUADRO RESUMEN							
No.	OFERTANTE	PROMEDIO		SOLVENCIA		ENDEUDAMIENTO	
		AÑOS 2019-2020-2021		RANGO	VALORACIÓN	RANGO	VALORACIÓN
		SOLVENCIA	ENDEUDAMIENTO				
1	R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1.74	0.49	Mayor o Igual a 1	ELEGIBLE	Menor o igual al 0.6	ELEGIBLE

El oferente R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. se considera Elegible.

-Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la verificación y el análisis de la documentación Técnica (Sobre No. 1); que fueron considerados para ser evaluados, determinando el puntaje siguiente obtenido:

N°	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
1	Experiencia General	10	10
2.	Experiencia Específica		
2.1	De la Empresa	30	30
2.2	De los Profesionales Claves Propuestos	30	30
2.3	De la organización del proyecto	10	10
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION TECNICA		80	80

-Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, determinando que la propuesta del oferente R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., obtuvo el puntaje superior de 80 puntos respectivamente, por lo que se le considera **ELEGIBLE** para continuar con la evaluación económica, de acuerdo con lo establecido en la Base de Licitación, numeral 5. ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS, literal c) EVALUACION TECNICA.

-Que, de conformidad a la Base de Licitación, la oferta económica tendrá una ponderación de 20 puntos y se le asignará al oferente que haya pasado la evaluación legal, financiera y técnica y que presente la oferta económica más baja.

La fórmula para asignar el porcentaje es la siguiente:

Donde: PA: Porcentaje Alcanzado

PMB: Precio ofertado más bajo

PO: Precio Ofertado en Evaluación (Se tomará en cuenta el precio total ofertado con IVA incluido)

$PA = (PMB/PO) * 20$ Puntos

Al ser la única oferta económica, obtiene los 20 puntos asignada a esta etapa de evaluación.

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
1	R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	US\$ 799.893.53	20

-Que el resultado de las evaluaciones de la propuesta presentada por la empresa R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., se resume de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CALIFICACION	R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
a. Evaluación Legal	Cumple/no cumple	CUMPLE
b. Evaluación Financiera	Elegible/no elegible	ELEGIBLE
c. Evaluación Técnica	80 puntos	80 PUNTOS
d. Evaluación económica	20 puntos	20 PUNTOS
Puntaje total	Puntaje Máximo 100 Puntos	100 PUNTOS

-Que la Comisión de Evaluación de Ofertas en los anexos de la presente acta, detalla el proceso las evaluaciones de ofertas expuestas en el cuadro anterior.

Realizado el análisis de las evaluaciones de las ofertas presentadas y conocidos los resultados alcanzados en dicho proceso expuestos en las razones anteriores y de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección VI: Adjudicación del Contrato; numeral 1: Adjudicación, así como lo estipulado en los Arts. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 56 de su reglamento (RELACAP); esta Comisión **RECOMIENDA:**

Adjudicar la Licitación Pública N°LP-01-INDES-2023 denominada: “**MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, al oferente **R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** por un monto total de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 799,893.53)** Incluye IVA. Plazo de ejecución con vigencia de Contrato de ciento ochenta días calendario.

Todo lo anterior por haber cumplido la evaluación legal y ser elegible en la evaluación financiera y haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de las etapas técnica y económica. Así mismo su oferta económica está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Lo anterior puede ser corroborado en el acta de evaluación de fecha 28/09/2022.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.
- Ley de Compras Públicas (art. 188 a partir de entrada en vigencia del decreto No 652, todas las adquisiciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la LACAP y las que hayan iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; salvo si se introdujeron modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de la Ley)

IV. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, presenta informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas donde solicita al Comité Directivo **ADJUDICAR** la Licitación Pública N° LP-01-INDES-2023 denominada: **“MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, al oferente **R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. por un monto total de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 799,893.53)** Incluye IVA. Plazo de ejecución con vigencia de Contrato de ciento ochenta días calendario.

Todo lo anterior por haber cumplido la evaluación legal y ser elegible en la evaluación financiera y haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de las etapas técnica y económica. Así mismo su oferta económica está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO 178-012-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Licitación Pública No. LP-01-INDES-2023 denominada: **“MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** al oferente **R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. por un monto total de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$799,893.53)** Incluye IVA. Plazo de ejecución con vigencia de Contrato de ciento ochenta días calendario. Todo lo anterior por haber cumplido la evaluación legal y ser elegible en la evaluación financiera y haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de las etapas técnica y económica. Así mismo su oferta económica está dentro de la disponibilidad presupuestaria; **b) Girar lineamientos** a la UCP, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y

exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4.	SOLICITUD DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 95/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES”
-------------	---

I. ANTECEDENTES

En fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Compra GDD-105-02-2023, numerada como 95-2023 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, unidad consolidadora, por un monto presupuestado total de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00)**, para la Contratación de los **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES**, para atender necesidades de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Programa La Liga, Valores y Oportunidad, Unidad de Comunicaciones ; la cual está conformada por los Términos de Referencia siguientes:

N°	PERSONAL	Distribución por unidades		
		Cantidad de servicios	Monto asignado	Gerencia, Unidad o departamento
1	ALIMENTOS SERVIDOS A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS QUE DESARROLLA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	1	\$ 15,000.00	GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO
2	ALIMENTOS SERVIDOS A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS QUE DESARROLLA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD	1	\$ 15,000.00	PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD
3	ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS QUE DESARROLLA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	1	\$ 10,000.00	UNIDAD DE COMUNICACIONES

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad consolidadora la Gerencia de Desarrollo Deportivo, se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 22 de febrero al 01 de marzo de dos mil

veintitrés, generando competencia al invitar a las siguientes Personas Naturales y Jurídicas por medio de Invitaciones:

1. SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A DE C.V.
2. ALEJANDRA MARIA BLANCO RODRÍGUEZ
3. PUBAEN S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 01 de marzo de 2023 una oferta, siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1. SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A DE C.V.	1,2 Y 3	\$40,000.00

La Unidad Consolidadora la Gerencia de Desarrollo Deportivo y de acuerdo a la evaluación de oferta realizada por la Experta en la materia, solicitan a la Unidad de Compras Públicas UCP someter al Comité Directivo de INDES la recomendación siguiente: Adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 95-2023 " SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES"** de acuerdo a lo siguiente: Los **Ítems 1, 2 y 3** a la **oferta No. 1** presentada por la sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00)** con IVA incluido **Montos por Unidad: GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO \$ 15,000.00, PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD \$ 15,000.00, UNIDAD DE COMUNICACIONES \$ 10,000.00**, por cumplir con lo solicitado en los Términos De Referencia, cumplimiento de las condiciones generales, presentación de la documentación general y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso por lo que es elegible la adjudicación total del mismo. Los montos a pagar para esta Libre Gestión, será por órdenes de pedido emitidas y facturadas durante la vigencia del contrato, las cuales no podrán superar el monto adjudicado por cada Ítem. La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023.

La unidad consolidadora Gerencia de Desarrollo Deportivo realiza la evaluación tomando en cuenta el criterio de cumple y no cumple, sobre la suma total por precios unitarios, se adjudicará al que oferte menor precios unitarios por ítems cotizado, recibándose una sola oferta con los siguientes montos:

N°	PERSONAL	Distribución por unidades		
		MENU	PRECIO TOTAL POR ITEMS	Montos adjudicados
1	GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	Desayuno	\$83.50	\$15,000.00 con IVA
		Almuerzo		
		Cena		
		Refrigerios		
		bebidas		
2	PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD	Desayuno	\$83.50	\$15,000.00 con IVA
		Almuerzo		
		Cena		
		Refrigerios		
		bebidas		
3	UNIDAD DE COMUNICACIONES	Refrigerios	\$38.00	\$10,000.00
		Boquitas		

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 15 de marzo de 2023.

Los Administradores del Contrato a suscribir con la Sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.** serán para el Ítem 1 y 2 el _____, Jefe del Departamento de Oportunidad; Ítem 3 _____, Asistente de la Unidad de Comunicaciones, según lo solicitado por la Unidad solicitante consolidadora y aprobado por Comité Directivo según Sesión CD-007, Punto No. 4.1 Acuerdo No. 080-007-2023.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

-Ley de Compras Públicas (art. 188 a partir de entrada en vigencia del decreto N°652, todas las adquisiciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la LACAP y las que hayan iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión: salvo si se introdujeron modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de la Ley.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa Interina de la UCP y según la recomendación de adjudicación realizada por la _____, Experto en la materia, solicita al Comité Directivo, Adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con Competencia N° 95/2023 "**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES**", de acuerdo a lo siguiente: Los **Ítems 1, 2 y 3** a la **oferta No. 1** presentada por la Sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00)** con IVA incluido **Montos por Unidad: GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO US\$15,000.00, PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD \$ 15,000.00, UNIDAD DE COMUNICACIONES US\$10,000.00**, por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia, cumplimiento de las condiciones generales, presentación de la documentación general y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso por lo que es elegible la adjudicación total del mismo. Los montos a pagar para esta Libre Gestión, será por órdenes de pedido emitidas y facturadas durante la vigencia del contrato, las cuales no podrán superar el monto adjudicado por cada ítem. La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023.

ACUERDO 179-012-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UCP y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con Competencia N° 95/2023 "**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA A DEMANDA PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES**", de acuerdo a lo siguiente: Los **Lotes 1, 2 y 3** a la **oferta No. 1** presentada por la Sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00)** con IVA incluido **Montos por Unidad: GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO US\$15,000.00, PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD US\$15,000.00, UNIDAD DE COMUNICACIONES US\$10,000.00** por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia, cumplimiento de las condiciones generales, presentación de la documentación general y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso por lo que es elegible la adjudicación total del mismo. Los montos a pagar para esta Libre Gestión, será por órdenes de pedido emitidas y facturadas durante la vigencia del contrato, las cuales no podrán superar el monto adjudicado por cada ítem. La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023; y **b) Girar lineamientos** a la UCP, Gerencia Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las

obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.5. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA APROBACIÓN DE MODIFICATIVA DE CONTRATO 094-2022-INDES “CONSTRUCCION DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” POR ORDEN DE CAMBIO N° 2
--

ANTECEDENTES

El INDES suscribió contrato N° 094-2022-INDES en fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, con la Sociedad TT CONTRATISTAS S.A. DE C.V., derivado del proceso de Licitación Pública LP-02-INDES-2022 denominada: “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” por un monto total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$174,720.70) por un plazo y vigencia contractual y orden de inicio de acuerdo a lo siguiente: **a) Plazo:** El plazo de la ejecución de la contratación de las obras a realizar es de 180 días calendario, contados a partir de la ORDEN DE INICIO, emitida por el Administrador de Contrato. **b) Vigencia de contrato:** La vigencia del contrato es a partir de la suscripción del contrato al 30 de junio de 2023. **c) Orden de Inicio:** El plazo de ejecución según la ORDEN DE INICIO es a partir del 19 de septiembre de 2022, siendo la fecha de finalización el 17 de marzo de 2023. Y según ORDEN DE CAMBIO UNO AL CONTRATO NUMERO 094-2022-INDES se determinaron obras en disminución y aumento, sin afectar el precio total del contrato, y se prorrogó el plazo de ejecución por 15 días, a partir del 18 de marzo al 01 de abril de 2023.

DESARROLLO

En fecha 20 de marzo de 2023 se recibió en la UCP Memorándum, suscrito por el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura y Administrador del contrato N° 094-2022-INDES, solicitando a la UCP someter al Comité Directivo la aprobación de modificativa del referido contrato por ORDEN DE CAMBIO N° 2, en la cual se expone la disminución de algunas partidas.

ORDEN DE CAMBIO 2

El supervisor del proyecto remite al Administrador del Contrato notas con fecha 14 de marzo de 2023, detallando la necesidad de realizar ORDEN DE CAMBIO N° 2, debido a volúmenes de obras que resultaron levemente superior a los necesarios, los cuales fueron detallados en la referida nota, además; el Supervisor de Proyecto

notificó sobre inexactitudes identificadas en la orden de cambio 1, las cuales serán resueltas en orden de cambio N° 2.

Considerando lo anterior, el día 15 de marzo el Administrador de Contrato le solicitó al contratista presentar ORDEN DE CAMBIO N° 2, manifestando el contratista mediante nota de fecha 16 de marzo de 2023 estar de acuerdo, y remitiendo el documento de **Orden de Cambio N° 2** para su revisión y aprobación el día 17 de marzo de 2023. El supervisor del proyecto emite Dictamen Técnico favorable con fecha 20 de marzo, de la ORDEN DE CAMBIO N° 2; remitiendo ese mismo día el Administrador de Contrato la referida orden de cambio a la UCP para ser sometida al Comité Directivo, anexando partidas de disminución de la obra y justificación de los cambios.

Con base en lo establecido en la cláusula XIV MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA del contrato, al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas y de acuerdo al análisis técnico correspondiente, luego de las inspecciones que se realizaron para la verificación de las actividades identificando volúmenes de obra superiores a los necesarios, por lo que se ha tenido que reformar el presupuesto para realizar obras en disminución; afectando el precio total contratado de la obra por un monto en disminución de UN MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,049.53), de acuerdo a lo siguiente:

Partidas en disminución

5.03 “Pared de tabla yeso para interiores doble cara, incluye elementos de sujeción, perfilería y pintura”

	Volumen	Precio Unitario	Total
Volumen de obra contratada	71.58 m2	\$26.30	\$1,882.55
Volumen de obra ejecutada	70.49 m2	\$26.30	\$1,853.89
Volumen de obra en disminución	1.09 m2	\$26.30	\$28.66

5.06 “Suministro e instalación de fachada arquitectónica CM en diferentes fachadas color a definir, incluye estructura metálica de sujeción y logo IDES, sellador con silicón, etc.”

	Volumen	Precio Unitario	Total
Volumen de obra contratada	4.62 m2	\$52.90	\$244.40
Volumen de obra ejecutada	4.29 m2	\$52.90	\$226.94
Volumen de obra en disminución	0.33 m2	\$52.90	\$ 17.46

6.04 "Rampa de concreto f' c=180 kg/cm2 de 1.20 x 1.20 mts. acabado barrido"

	Volumen	Precio Unitario	Total
Volumen de obra contratada	81.35 m2	\$135.00	\$10,982.25
Volumen de obra ejecutada	79.61 m2	\$135.00	\$10,747.35
Volumen de obra en disminución	1.74 m2	\$135.00	\$ 234.90

8.01 "Tubería PVC Ø 6" 100 psi ALL, incluye accesorios, excavación y compactación"

	Volumen	Precio Unitario	Total
Volumen de obra contratada	77.73 ml	\$31.85	\$2,475.70
Volumen de obra ejecutada	64.63 ml	\$31.85	\$2,058.46
Volumen de obra en disminución	13.10 ml	\$31.85	\$ 417.24

9.05 "Unidad de tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado"

	Volumen	Precio Unitario	Total
Volumen de obra contratada	14.00 u	\$48.80	\$683.20
Volumen de obra ejecutada	13.00 u	\$48.80	\$634.40
Volumen de obra en disminución	1.00 u	\$48.80	\$ 48.80

La obra en disminución asciende a:

Costo directo	\$ 747.06
Costo indirecto 24%	\$ 179.29
IVA 13%	\$ 120.43
Compensación por Orden de Cambio No 1	\$ 2.75
Costo total en disminución	\$1,049.53

Contrato Original	\$174,720.70
Monto en disminución	\$ 1,049.53
Nuevo Monto del Contrato	\$173.671.17

Estos cambios han sido necesarios para reflejar la verdadera obra ejecutada en el proyecto.

MARCO NORMATIVO

-Ley de Compras Públicas

-Lineamientos emitidos por la DINAC

SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa interina de la UCP presenta al Comité Directivo: **1)** Documento de ORDEN DE CAMBIO N° 2 aprobado por el Administrador de Contrato, , según lo solicitado en memorando de fecha 20 de marzo de 2023, obteniendo previamente Dictamen Técnico favorable por el supervisor de la Obra Arq. Carlos César Arévalo y por la sociedad ejecutora TT CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse TT CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. Detalle de disminución de volúmenes de obra de algunas partidas, las cuales afectan el monto total contratado de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$174,720.70), originando una disminución de UN MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,049.53), quedando un nuevo monto contractual de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$173,671.17) con la justificación que durante el proceso constructivo se identificaron volúmenes de obra superiores a los necesarios para el buen funcionamiento del salón, y para poder liquidar

el proyecto a satisfacción de ambas partes conforme a lo ejecutado, Manteniendo las demás condiciones contractuales.

ACUERDO 179A-012-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la jefe interina UCP, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Aprobar **ORDEN DE CAMBIO N° 2** del contrato N° 094-INDES-2022 adjudicado a la Sociedad TT CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TT CONTRATISTAS, S.A. DE C.V., realizado a través de Licitación Pública N° LP-02-INDES-2022 denominada: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, presentada por el Administrador de Contrato, , según Dictamen Técnico favorable por el supervisor de la Obra, y por la Sociedad ejecutora y detalle de disminución de volúmenes de obra de algunas partidas, las cuales afectan el monto total contratado de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$174,720.70), originando una disminución de UN MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,046.78), quedando un nuevo monto contractual de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$173,673.92) con la justificación que durante el proceso constructivo se identificaron volúmenes de obra superiores a los necesarios para el buen funcionamiento del salón, y para poder liquidar el proyecto a satisfacción de ambas partes conforme a lo ejecutado, manteniendo las demás condiciones contractuales; **d)** Delegar al Presidente Ad honorem o al Apoderado Legal Administrativo con Clausula Especial para firmar modificativa de contrato; y **e)** Girar lineamientos a la UCP, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Administrativa

8.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE UN ANTICIPO DE FONDOS POR \$3,000.00 PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE
--

El , Gerente Administrativo, informa que en la Sesión 006-2023 del Comité Directivo de INDES se aprobó la compra directa de vales de combustible (Diesel y Gasolina), para la flota de vehículos del INDES por la suma de US\$85,000.00; a partir de la autorización, la UACI inició la gestión para la

adquisición formal de los vales de combustible. Por lo que la Gerencia Financiera ya está tramitando los recursos en las entidades correspondientes; no obstante, para esta gestión se requiere de un tiempo prudencial para la recepción de los fondos correspondientes, los cuales a esta fecha aún no han sido recibidos en la Tesorería del INDES. Adicionalmente es de informar que las actividades operativas del INDES han aumentado considerablemente, especialmente en eventos deportivos de gran magnitud como la Liga Nacional de Fútbol Playa, Liga Nacional de Fútbol, el evento ANOC World Beach Game Qualifer El Salvador 2023, las coberturas en todos los eventos deportivos de las federaciones y asociaciones deportivas, las cuales ocurren a lo largo y ancho del país, entre otros. Por lo que, con mucho respeto, se solicita al Comité Directivo autorización para la emisión de un anticipo liquidable por un monto de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) a nombre de _____, Asistente de la Gerencia Administrativa; dichos fondos serán utilizados para la compra de diésel y gasolina, el cual será liquidado de acuerdo a las normas establecidas. El financiamiento de este anticipo deberá gestionarse a través de la cuenta de Fondos Propios

ACUERDO 180-012-2023

Luego de lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterado de la justificación planteada del proceso que actualmente se está realizando para la compra de vales de combustible y; **b)** Autorizar la emisión de un anticipo de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) para la compra en efectivo de combustible (diésel y gasolina) para las actividades operativas a nivel nacional del INDES, el cual posteriormente será liquidado, de acuerdo a normas establecidas; **c)** Girar lineamiento a la Gerencia Financiera para la erogación de los fondos autorizados a través de Fondos Propios a nombre de _____ Asistente de la Gerencia Administrativa; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles, que determinen precedente, según lo establecido en la normativa legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

9.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para ser utilizados en el Pago de Promotor de Merchandising Deportivo, con fecha de abril hasta julio de 2023; II) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral por valor de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para participar en el evento denominado: Xalapa 2023 World Para Athletics Grand Prix a realizarse del 24 al 29 de abril de 2023 en Xalapa, Veracruz, México.

Así mismo, se ha recibido solicitud de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** para "Pago de Honorarios de Entrenador Auxiliar Extranjero, de la selección mayor masculina/femenina y selecciones juveniles masculina/femenina, para los meses de abril a agosto del 2023.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para ser utilizados en el Pago de Promotor de Merchandising Deportivo, con fechas de abril hasta julio de 2023; II) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral, por valor de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)** para participar en el evento denominado: Xalapa 2023 World Para Athletics Grand Prix a realizarse del 24 al 29 de abril de 2023 en Xalapa, Veracruz, México; **B) AUTORIZAR EL USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** para "Pago de Honorarios de Entrenador Auxiliar Extranjero, de la selección mayor masculina/femenina y selecciones juveniles masculina/femenina, para los meses de abril a agosto del 2023.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a las ayudas solicitadas, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 181-012-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional las solicitudes a favor de: I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$2,000.00) para ser utilizados en el Pago de Promotor de Merchandising Deportivo, con fechas de abril hasta julio de 2023; II) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral por valor de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)** para participar en el evento denominado: Xalapa 2023 World Para Athletics Grand Prix a realizarse del 24 al 29 de abril de 2023 en Xalapa, Veracruz, México; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball y la Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c) AUTORIZAR EL USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** para “Pago de Honorarios de Entrenador Auxiliar Extranjero de la selección mayor masculina / femenina y selecciones juveniles masculina / femenina, para los meses de abril a agosto del 2023; y **d) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.2. SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA PARA DEPORTISTA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que hay un (1) deportista que cumple con los criterios recogidos por el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria para poder incorporarse, ya sea por méritos deportivos o por ser casos especiales. La Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita la incorporación a partir de marzo del presente año del siguiente deportista, con un valor del estímulo económico determinado: **1) Ever Alexander Lemus Zeceña (Federación Salvadoreña de Tiro con Arco)** con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), por haber cumplido con el artículo 6.5 (5) del Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria.

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 182-012-2023

Luego de escuchar lo expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Esfuerzo & Gloria del siguiente deportista: **1) Ever Alexander Lemus Zeceña (Federación Salvadoreña de Tiro con Arco); b) AUTORIZAR** el ingreso al Programa de Esfuerzo y Gloria, a partir de marzo del presente año del siguiente deportista: 1) Ever Alexander Lemus

Zeceña (Federación Salvadoreña de Tiro con Arco); **c) AUTORIZAR** el valor mensual del Estímulo Económico a partir de marzo del presente año, al siguiente deportista de la siguiente manera: 1) Ever Alexander Lemus Zeceña (Federación Salvadoreña de Tiro con Arco) con un estímulo económico mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), por haber cumplido con el artículo 6.5 (5) del Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria; y **d) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
--

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023, y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero y febrero para no afectar el funcionamiento, al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023 aprobadas en el acta 49 del 21 de diciembre 2022, y con una ampliación del plazo de aplicación de medida transitoria para los desembolsos del presupuesto ordinario de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales durante el mes de marzo del 2023. Solicitudes de fondos de presupuesto ordinario presentadas conforme al proyecto de distribución presupuestaria presentada y aprobadas por el Comité Directivo para el mes de marzo 2023, aprobada en el acta 09 del 01 de marzo de 2023. Las solicitudes recibidas del rubro de funcionamiento son: I) Federación Salvadoreña de Boxeo por un monto de **SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,681.70)**; II) Federación Salvadoreña de Ciclismo por un monto de **CATORCE MIL CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,042.57)**; III) Federación Salvadoreña de Esgrima por un monto de **OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,985.45)**; IV) Federación Salvadoreña de Voleibol por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,281.24)**; V) Federación Salvadoreña de Voleibol por un monto de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,631.24)**.

Luego de evaluar dichas solicitudes y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** a favor de: I) **Federación Salvadoreña de Boxeo** por un monto de **SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,681.70)**; II) **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **CATORCE MIL CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,042.57)**; III) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,985.45)**; IV) **Federación Salvadoreña de Voleibol** por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,281.24)**; V) **Federación Salvadoreña de Voleibol** por un monto de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,631.24)**.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 183-012-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario** a favor de: I) **Federación Salvadoreña de Boxeo** por un monto de **SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,681.70)**; II) **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **CATORCE MIL CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,042.57)**; III) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,985.45)**; IV) **Federación Salvadoreña de Voleibol** por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,281.24)**; V) **Federación Salvadoreña de Voleibol** por un monto de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,631.24)**; b) **AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de las solicitudes siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros

establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA OSCAR DANIEL GÓMEZ CHIGUILA, JONATHAN ORLANDO UMAÑA CRUZ, GUSTAVO FERNANDO LAINEZ PINEDA Y STEVEN ARTURO MENJIVAR MIRA DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FÚTBOL

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre solicitud de apoyo económico recibido por parte de los atletas Oscar Daniel Gómez Chiguila, Jonathan Orlando Umaña Cruz, Gustavo Fernando Laínez Pineda y Steven Arturo Menjivar Mira de la disciplina deportiva de Fútbol, con el objetivo de sufragar el costo del cambio de boleto aéreo del trayecto Portugal-El Salvador en el mes de marzo. El apoyo económico solicitado asciende a un monto de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** para cada uno de los atletas. Luego de evaluar dicha petición, esta Gerencia solicita al Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA** a favor de los atletas Oscar Daniel Gómez Chiguila, Jonathan Orlando Umaña Cruz, Gustavo Fernando Laínez Pineda y Steven Arturo Menjivar Mira de la disciplina deportiva de Fútbol por un monto de hasta un máximo de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, con el objetivo de sufragar el costo del cambio de boleto aéreo del trayecto Portugal-El Salvador en el mes de marzo.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 184-012-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**
a) Aprobar en concepto de Ayuda Económica a favor del atleta I) Oscar Daniel Gómez Chiguila de la disciplina deportiva de Fútbol por un monto de hasta un máximo de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, con el objetivo de sufragar el costo del cambio de boleto aéreo del trayecto Portugal-El Salvador en el mes de marzo; II) Jonathan Orlando Umaña Cruz de la disciplina deportiva de Fútbol por un monto de hasta un máximo de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, con el objetivo de sufragar el costo del cambio de boleto aéreo del

trayecto Portugal-El Salvador en el mes de marzo; III) Gustavo Fernando Laínez Pineda de la disciplina deportiva de Fútbol por un monto de hasta un máximo de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, con el objetivo de sufragar el costo del cambio de boleto aéreo del trayecto Portugal-El Salvador en el mes de marzo; IV) Steven Arturo Menjívar Mira de la disciplina deportiva de Fútbol por un monto de hasta un máximo de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, con el objetivo de sufragar el costo del cambio de boleto aéreo del trayecto Portugal-El Salvador en el mes de marzo; **b)** Dicho desembolso será financiado del Fondo General, a tramitarse según disponibilidad presupuestaria y a pagarse por medio de transferencia a las cuentas bancarias a nombre de los atletas Oscar Daniel Gómez Chiguila, Jonathan Orlando Umaña Cruz, Gustavo Fernando Laínez Pineda y Steven Arturo Menjívar Mira; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA NBA JR 2023
--

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta el proyecto del programa NBA JR en sus categorías masculina y femenina para el año 2023, la cual tendrá, entre otros aspectos, un Torneo U14 con diferentes etapas (departamental, regional y nacional), además habrá diferentes actividades como el draft de uniformes, la rifa de la llave para los 16 equipos, el selection camp y la academia de entrenadores. El presupuesto del programa es de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$371,660.00)** divididos de la siguiente manera: **I) DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$280,000.00)** procedentes de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para cubrir, entre otros aspectos, el pago anual del fee de la franquicia NBA JR el cual tiene un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00)** y **II) NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91,660.00)** procedentes de la Gerencia de Desarrollo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), para aspectos operativos y de desarrollo del programa, los cuales serán transferidos a la Federación Salvadoreña de Baloncesto en un solo desembolso.

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: i) Aprobación del presupuesto del programa NBA JR por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMÉRICA (US\$371,660.00) divididos de la siguiente manera: **I.I) DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$280,000.00)** procedentes de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para cubrir, entre otros aspectos, el pago anual del fee de la franquicia NBA JR el cual tiene un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00)** y **I.II) NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91,660.00)** procedentes de la Gerencia de Desarrollo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para aspectos operativos y de desarrollo del programa.

Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 185-012-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

a) Darse por enterado de la presentación del programa NBA JR y del presupuesto para su desarrollo durante el año 2023; **b) APROBAR** del presupuesto del programa NBA JR por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$371,660.00)** divididos de la siguiente manera: **I.I) DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$280,000.00)** procedentes de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para cubrir, entre otros aspectos, el pago anual del fee de la franquicia NBA JR el cual tiene un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00)** y **I.II) NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91,660.00)** procedentes de la Gerencia de Desarrollo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), para aspectos operativos y de desarrollo del programa, los cuales serán transferidos a la Federación Salvadoreña de Baloncesto en un solo desembolso; **c) AUTORIZAR** que el presupuesto el programa NBA JR sea financiado de Fondo General, a partir de abril del presente año; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FONDOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO DE PREPACIÓN PARA LOS XXIV
--

JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, en el mes de diciembre del año pasado, se aprobó por medio del Acuerdo de Comité Directivo INDES NÚMERO 555-046-2022 asignación de fondos para la primera etapa de preparación deportiva de cara a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 que se desarrollarán en junio del 2023 la ciudad de San Salvador, a la fecha han recibido solicitudes de fondos para continuar con este proceso de parte de: i) Federación Salvadoreña de Ciclismo por un monto **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00)**; y ii) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por un monto **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)**.

Luego de evaluar dichos solicitudes y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN FONDOS PARA LA SEGUNDA FASE DE PREPARACIÓN DE LOS XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023** a favor de: i) Federación Salvadoreña de Ciclismo por un monto **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00)**; y ii) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por un monto **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)**.

Los montos son financiados del Fondo General y se liquidarán el 31 de agosto del 2023. Además, la Gerencia de Desarrollo Deportivo será la responsable de dar el visto bueno a los proyectos de preparación de cada Federación Deportiva.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 186-012-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: A) APROBAR FONDOS PARA LA SEGUNDA FASE DE PREPARACIÓN DE LOS XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023** a favor de: i) Federación Salvadoreña de Ciclismo por un monto **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00)** y ii) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por un monto **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)**; **b) AUTORIZAR** a las federaciones deportivas nacionales a liquidar los fondos transferidos en concepto de asignación económica, en su segunda etapa, como parte del proceso de preparación deportiva de los XXIV

Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, a 31 de agosto del 2023; **c) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Ciclismo y la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **d) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con diez minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector
Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria, Sector Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez
Secretario del Comité Directivo